

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte

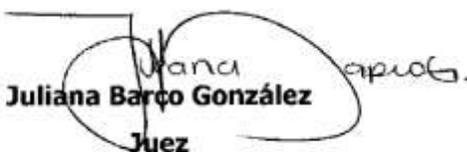
Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00197 00**  
Decisión Requiere para que notifique en debida forma, so pena desistimiento tácito

Se incorpora al expediente envío de la citación para notificación personal y por aviso realizado por la parte actora al demandado, los cuales a pesar de obtener resultado positivo, no podrán ser tenido en cuenta, por cuanto debe cumplir con lo ordenado en auto de septiembre 11 del año en curso, esto es, en la comunicación a remitir deberá indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por los medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial, por lo tanto, se le remite a lo allí decidido.

Se advierte que una vez acatado lo referente a la citación, en el aviso se le deberá advertir al notificado que toda vez que no es posible acudir al despacho libremente porque se necesita de cita previa, en el término de tres días para retirar los anexos de la demanda, podrá comunicarse con el despacho en ese a través del correo electrónico [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para acceder al expediente digital o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

Lo anterior deberá hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 CGP).

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 16 oct 2020

**Firmado Por:**

**JULIANA BARCO GONZALEZ**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ebc4af900be5dd0dd69ea1f61c4cdc7dea2d4f74595cb0b3016392afd91c010**

Documento generado en 15/10/2020 03:40:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**